SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 8 DE ABRIL DE 2022

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 1 de abril de 2022, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.
- 2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES) RECOGIDOS EN LOS PUNTOS LIMPIOS MUNICIPALES. 2022-2025.- Por procedimiento abierto simplificado con tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, en aplicación con lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Adjudicar el expediente a la entidad "TAXILEÓN S.L." con CIF B-24459372, en el importe total del contrato de 92.000,00 euros IVA excluido, importe IVA incluido al 10% para los cuatro años de 101.200,00 euros, siendo el importe unitario para los viajes realizados al punto limpio 1 y 2 de 80,00 euros sin IVA y el importe unitario al viaje punto limpio 1 de 50,00 euros sin IVA.
- **2º.-** No existe orden de prelación final de la licitación al ser un único licitador.
- **3º.-** Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.
- **4º.-** Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y Responsable del contrato, Sr. Técnico Municipal de Medio Ambiente, Da. Sara Rodríguez Sansegundo. "
- 3.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del "Suministro de Trofeos y Medallas para la Concejalía de Deportes" ... se adoptan los siguiente acuerdos:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior Jose Manuel Vizcaíno Ordás.
- **2º.-** Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 32.929,00€, I.V.A excluido por los dos años de duración del contrato, y un presupuesto de licitación anual de 19.922,05€ I.V.A incluido.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 8 de marzo de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220220001931, por un importe de 19.922,05€, siendo la aplicación presupuestaria 09.34100.22610.
- nº 220229000040, por un importe de 19.922,05€, siendo la aplicación presupuestaria 09.34100.22610.
- **3º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.
- 4.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE APARCAMIENTOS SEGUROS PARA BICICLETAS Y VMP EN EL ÁREA NORTE Y EN LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos el informe propuesta formulado, el día 6 de abril de 2022, por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, conformado por el Sr. Concejal de Desarrollo Urbano, ... se adoptan lo siguientes acuerdos:
- PRIMERO.- Aprobar la URGENCIA del expediente al amparo del artículo 50 del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (RDL 36/2020) que determina la procedencia de la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo 119 LCSP, con las especialidades recogidas en el referido artículo 50, a fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia, ya que los beneficiarios deberán certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 30 de abril de 2022, así como la adjudicación de al menos el 60% del importe del coste subvencionable de las actuaciones previstas antes de que concluya noviembre de 2022, y la finalización de las actuaciones en el plazo establecido, según dispone la Resolución Provisional de concesión de la ayuda de 23 de febrero de 2022, de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, que concede al Ayuntamiento de León ayuda del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE), actuaciones de fomento de la movilidad sostenible y calmado del tráfico en la ciudad de León.

Por todo ello, el despacho del expediente gozará de preferencia sobre cualquier otro contrato; el plazo para la emisión de informes será de 5 días naturales; el de licitación se reduce hasta un mínimo de 15 días naturales y la emisión de informes técnicos relativos a la valoración de criterios sujetos a juicio de valor se realizará en un máximo de 4 días naturales.

SEGUNDO.- Aprobar del expediente de referencia sujeto a regulación armonizada, conforme el el artículo 22.1.c) LCSP y la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, no configurado en lotes, mediante procedimiento abierto, como contrato mixto de servicios y suministros según lo previsto en el artículo 18 LCSP, en el que el objeto de los primeros representa el 7,39% mientras que el suministro representa el 92,61% restante de las prestaciones por lo que, siendo la prestación principal la relativa al suministro, la preparación y adjudicación del contrato se ajustará a las determinaciones legales previstas para dicho tipo de contrato. En lo que respecta a los efectos, cumplimiento y extinción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.2 LCSP, el régimen jurídico será el determinado por las normas aplicables a cada tipo de contrato. El plazo de ejecución es de tres meses desde la formalización del contrato para el suministro e instalación del sistema y de cinco años, desde al acta de inicio para la gestión y mantenimiento del sistema.

Adicionalmente, en tanto que **expediente financiado por la Unión Europea, Fondo NextGeneration EU**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, se rige así mismo por lo dispuesto en:

- El Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2021).
- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

- La Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Por cuantas otras disposiciones sean de aplicación en relación con el PRTR así como por la pertinente normativa sectorial.

TERCERO.- Autorizar un gasto de 676.888,00 €, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% (117.476,43 €) y el valor estimado de 559.411,57€

El expediente está **cofinanciado** como sigue, en relación con el **suministro**:

- ✓ Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 5 de octubre.
- ✓ Resolución Provisional, 23 de febrero de 2022, de concesión de ayudas del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, que concede al Ayuntamiento de León ayuda del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU para la implantación de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE), actuaciones de fomento de la movilidad sostenible y calmado del tráfico en la ciudad de León
- ✓ Por el Ayuntamiento de León

El importe correspondiente al **servicio** se financia íntegramente por el Ayuntamiento de León.

SUMINISTRO					
Figuriais 2000	EDUSI cofinanciada por el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.	 Valor estimado:82.644,63 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 17.355,37 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 100.000,00 € 			
Ejercicio 2022	Cofinanciado por el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y	 Valor estimado:352.800,00 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 74.088,00 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 426.888,00 € 			

	sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Ejercicio 2023	EDUSI cofinanciada por el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.	 Valor estimado:82.644,63 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 17.355,37 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 100.000,00 €
	SE	RVICIO
Ejercicio 2022	Ayuntamiento de León	 Valor estimado:8.264,46 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 1.735,54 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 10.000,00 €
Ejercicio 2023	Ayuntamiento de León	 Valor estimado:8.264,46 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 1.735,54 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 10.000,00 €
Ejercicio 2024	Ayuntamiento de León	 Valor estimado:8.264,46 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 1.735,54 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 10.000,00 €
Ejercicio 2025	Ayuntamiento de León	 Valor estimado:8.264,46 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 1.735,54 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 10.000,00 €
Ejercicio 2026	Ayuntamiento de León	 Valor estimado:8.264,46 € Porcentaje de IVA: 21% Importe del IVA: 1.735,54 € Presupuesto de licitación, importe (IVA 21% incluido): 10.000,00 €

SUMINISTRO					
	Anualidad	Importes (21% IVA incluido)			
EDUSI – OT4 LA08	2022	50.000,00€			
Ayuntamiento de León		50.000,00€			
PRTR	2022	317.520,00 €			
Ayuntamiento de León		109.368,00 €			
EDUSI – OT4 LA08	2023	50.000.00€			
	2020	00.000,000			
Ayuntamiento de León		50.000,00€			

Constando en el expediente:

 documento contable de retención de crédito con nº de operación 220219000503 cargo a la aplicación 014410022706 del presupuesto de gasto de 2021, por importe de 40.000 € con.

- documento contable de retención de crédito con nº de operación 220219000504, con cargo a la aplicación 061724460934 del presupuesto de gasto de 2021 por importe de 100.000 €.
- documento contable de retención de crédito con nº de operación 220219000505 con cargo a la aplicación 061724460934 del presupuesto de gasto de 2021, por importe de 100.000 €
- documento contable de retención de crédito con nº de operación 2202119000382 con cargo a la aplicación 011345060926 del presupuesto de gasto de 2021 por importe de 1.994.951,00.
- **CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de León por un plazo mínimo de 15 días naturales que se concretará en el anuncio de licitación.
- **QUINTO**.- Advertir de la aplicación a este contrato de las determinaciones del **Plan Antifraude del Ayuntamiento de León** aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 4 de febrero de 2022
- **SEXTO**.- Autorizar la aprobación mediante Decreto las actuaciones relativas a la fase de ejecución del contrato de carácter eminentemente técnico."
- 5.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y SERVICIO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE VARIAS MARCAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vistos los documentos remitidos al Servicio de Contratación ... se adopta el siguiente ACUERDO:
- 1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia como Anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Técnico responsable, D. Diego González Martín.
- **2º.-** Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado del presente contrato asciende a 557.851,25 euros, presupuesto de licitación IVA incluido, de 135.000,00 euros/año. Plazo de ejecución de tres años iniciales más una prórroga de dos años más. Consta incorporado informe favorable emitido por la Intervención Municipal de Fondos, existiendo constando documento RC.
 - 3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su

definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias."

- 6.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CALVO SOTELO, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO.- Visto el informe emitido por la Técnico Superior del Departamento de Contratación en el que se indica literalmente que "siendo el órgano de contratación del presente contrato el Pleno Municipal, procede sin embargo la aprobación de determinados trámites por la Junta de Gobierno Local, vista la delegación efectuada por el Pleno Municipal en acuerdo de fecha 28.05.2021, según la cual las competencias en materia de contratación en relación con los actos de ejecución de los contratos, fundamentalmente aquellos actos de ejecución que sean diferentes a los relacionados en la DA3ª de la LCSP serán competencia de la Junta de Gobierno Local" proponiendo que se adopte el acuerdo por este órgano y que se de cuenta del mismo "en la primera Comisión Informativa de Desarrollo Urbano que se celebre", por parte del Secretario se propone dejar el asunto sobre la mesa ya que, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tal posibilidad sólo procede en "supuestos de urgencia", no constando en el expediente motivación alguna en dicho sentido, motivo por el cual se someterá el asunto a la aprobación de este órgano una vez dictaminado por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano.
- 7.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO PISCINAS MUNICIPALES Y COTO ESCOLAR.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del "Suministro de productos químicos y de desinfección mantenimiento piscinas municipales y Coto Escolar. Procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada. Dos lotes diferenciados. Contrato de tracto sucesivo ... se adopta el siguiente ACUERDO:
- 1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, con dos lotes diferenciados, utilizando el procedimiento abierto simplificado con tramitación anticipada en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia como Anexo al PCAP, informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico responsable, D. Jose Manuel Vizcaíno Ordás.

- **2º.-** Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 122.120,00 euros, presupuesto de licitación año, IVA incluido al 21% de 73.882,60 euros. Duración del contrato de dos años improrrogables (ejercicios 2023 y 2024). Contrato de tracto sucesivo con precios unitarios determinados en Cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas rector del contrato. Consta incorporado informe favorable emitido en fecha 06.04.2022 por la Intervención Municipal de Fondos, Debe constar incorporado informe favorable emitido por la Intervención Municipal de Fondos, figurando documentos RC de fecha 31.03.2022, importe 144.776,50 euros ejercicios 2023 y 2024 para las piscinas municipales y 2.988,70 euros, ejercicios 2023 y 2024 para el Coto Escolar, nº operación 220229000069 el primero y 220229000070 el segundo con cargo a Partida 2022/11.32603.22110 (productos de limpieza y aseo Coto) y 2022/09.34220.22799 (otros contratos Piscinas).
- **3º.-** Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias."
- 8.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, CLASIFICADAS DENTRO DEL GRUPO A, SUBGRUPO A2.- A propuesta del Sr. Presidente se deja el expediente sobre la mesa para mejor estudio.
- 9.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Gestión de Patrimonio, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, con el contenido siguiente:
- "VISTO el escrito presentado por Dña., con NIF: **.678.****, que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento en fecha 09/11/20, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal en reclamación de indemnización de daños y perjuicios sufridos en su patrimonio como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos dependientes de la misma, la Técnico que suscribe, tiene el honor de emitir el siguiente informe ... se adopta el siguiente ACUERDO:
- "DESESTIMAR la pretensión aducida por Dña., con NIF: **.678.***-*, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos por la misma, cuando caminando el día 20/07/20 por la C/Villafranca, y

encontrándose a la altura del núm. 10, sufrió una caída a consecuencia del mal estado del pavimento debido a unos ladrillos sueltos..

Ello es así por cuanto, aun dando por probados los hechos no podemos considerar acreditada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio y el daño irrogado, requisito sine qua non para el nacimiento de la obligación de indemnizar de la administración, por cuanto según indica el informe de Infraestructuras de 11/11/20, en el lugar de la caída el pavimento presenta pequeños resaltes inferiores a un (1) centímetro, sin referencia alguna a la existencia de adoquines sueltos u oscilantes que pudieran ser constitutivos de un desperfecto calificable como "trampa", ni tampoco a adoquines desplazados de su hueco, todo lo cual llevaría a concluir que la causa de daño se encontraría en la esfera de imputabilidad de la víctima a causa de un deambular falto de atención, más aun tratándose de un espacio amplio y teniendo en cuenta que el percance se produjo a las 11.00 horas de un día de julio, no alegándose por la interesada problemas de visibilidad por aglomeración de gente, problemas de visión, etc "

10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO OLÍMPICO DE LEÓN PARA LLEVAR ACABO LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL FEMENINO "OLÍMPICO GIRLS CUP".- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Igualdad, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el otorgamiento de la subvención directa y nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO OLIMPICO DE LEON para llevar a cabo la realización del Torneo de Futbol Femenino "Olímpico Girls Cup" en los términos que se recogen en el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Deportivo Olímpico, unido al presente acuerdo como ANEXO

<u>SEGUNDO.</u> Aprobar la formalización y firma del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de León y el Club Deportivo Olímpico de León, unido al presente acuerdo como ANEXO.

<u>TERCERO.-</u> Aprobar la autorización y disposición de un gasto a favor del Club Deportivo Olímpico de León, con CIF G24070328 por valor de **5000,00 euros** para poder acometer la puesta en marcha de dicho torneo con cargo a la partida presupuestaria 16 23135 48900 y al documento de Reserva de Crédito (RC) con el número de operación AY/2022- 220220003272

11.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A FINANCIAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y/O DEMÁS FORMAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SEA EL MUNICIPIO DE LEÓN PARA EL AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero-. Aprobar la convocatoria pública de SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CON DESTINO A FINANCIAR PROGRAMAS DE ACTIVIDADES JUVENILES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y/O DEMÁS FORMAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, CUYO ÁMBITO DE ACTUACIÓN SEA EL MUNICIPIO DE LEÓN, PARA EL AÑO 2022.

Segundo-. Aprobar la autorización del gasto por importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500 €) al objeto de financiar la Convocatoria pública a que se refiere el punto Primero, con cargo a la reserva de crédito efectuada e imputable a la aplicación presupuestaria 12.33700.48905 del presupuesto municipal de 2022.

Tercero-. <u>Disponer la publicación</u> de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Concejalía de Juventud, *leonjoven.net*.

APROBACIÓN LA **PÚBLICA** 12.-DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A FINANCIAR EL MANTENIMIENTO Υ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL (SIJ) DEL MUNICIPIO DE LEÓN. PARA EL AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

<u>Primero:</u> Aprobar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a financiar el mantenimiento y gastos de funcionamiento de los Servicios de Información Juvenil (SIJ) del municipio de León, para el año 2022.

<u>Segundo:</u> Autorizar el gasto de MIL CINCUENTA EUROS (1.050 €) al objeto de financiar la convocatoria pública de subvenciones con destino a Servicios de Información Juvenil (SIJ), esto es, Centros de Información (CIJ) y

Puntos de Información Juvenil (PIJ) de León, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48929 del presupuesto municipal 2022.

<u>Tercero:</u> Disponer la publicación de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Concejalía de Juventud *leonjoven.net*.

13.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL HIPHÓPOLIS 2022 EN EL ESPACIO VÍAS DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Adjudicación del contrato privado relativo a la actividad denominada HIP-HOPOLIS 2022, por importe total de 7.400 €, a favor de los siguientes adjudicatarios, conceptos e importes:

ADJUDICATARIA	CIF	CONCEPTO	IMPORTE con IVA
NATURGEIS SL,	B24660854	HIP-HÓPOLIS 2022	7.260, 00 €

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar la **Autorización y Disposición** por la contratación antedicha, para la actividad denominada *HIP-HOPOLIS 2022*, por un importe total de 7.260 €, impuestos incluidos, con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto e incluida en este expediente con nº operación: **AY/2022 – 220220003251.**

<u>TERCERO</u>: Aprobar la Autorización y Disposición de gasto por importe de 140 € en favor de Sociedad General de Autores y Editores, con CIF G28029643 en concepto de derechos de comunicación pública-derechos de propiedad intelectual.

14.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VERANO 2022 "TESOROS NATURALES DE LEÓN" DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Juventud, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor de servicios consistente en CAMPAÑA DE VERANO CONCEJALÍA DE

JUVENTUD 2022, "TESOROS NATURALES DE LEÓN" conforme al siguiente detalle:

Entidad: NATUROCIO VALLE DE ARBAS, S.L.

CIF: B24316598

Importe de adjudicación sin IVA: 3.000,00

• Importe de IVA: 630,00

• Importe de adjudicación con IVA: 3.630,00 €

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 3.630,00 euros.

Tercero.- Revertir a la aplicación presupuestaria de procedencia la diferencia entre la Reserva de Crédito y la Autorización y Disposición de crédito.

15.- APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, CORRESPONDIENTE A LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN, PARA LA ANUALIDAD 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, ... se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Sección de Educación de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha siete de mayo de 2021, en el sentido que a continuación se indica:

- 1.- Modificar el montante destinado a convocatoria de subvenciones AMPAS, que será de 33 000,00 euros en vez de 25 000,00 euros.
- 2.- Incluir una subvención directa nominativa para FELAMPA SIERRA PAMBLEY dotada con 2000,00 euros.

Por tanto, el texto refundido del Plan Estratégico de Subvenciones de la Sección de Educación de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural con las modificaciones aprobadas.

16.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS/ARTISTAS PARA ELABORACIÓN DE UNA ALFOMBRA DE FLORES Y ELEMENTOS VEGETALES PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO, DEL AÑO 2022.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto al Servicio de Fiestas, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar el contrato privado tramitado que tiene por objeto ""ALFOMBRA FLORAL PARA LAS FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2022" por importe de 3.950,00€ -exento de IVA- a favor de Asociación de alfombristas do Corpus Christy de Ponteareas con CIF nº G-94163144.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer gasto por importe total de 3.950,00 € para la contratación antedicha con cargo a la retención de crédito referenciada.

- 17.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACIÓN LÁSER DE LOS PÓRTICOS DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA CATEDRAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Sección Energética, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, ... se adopta el siguiente acuerdo:
- 1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:
 - Entidad: GLOBAL VIRTUALIZZA INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA
 - CIF: B24653768
 - Importe de adjudicación sin IVA: 14.809,30
 - Importe de IVA: 3.109,95
 - Importe de adjudicación con IVA: 17.919,25 €
- 2°.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (14.809,30 €), más IVA por importe de TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.109,95 €), con un total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (17.919,25 €)
- 18.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN SOBRE TEJIDO VERDE EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE: LOTE 1.A. JARDÍN ÁNGEL BARJA Y PLAZA BALANZÁTEGUI.- Se dio cuenta del expediente nº 10393/2022 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por este Ayuntamiento, referente al Proyecto de ejecución de las obras de intervención sobre tejido verde en el ámbito de la EDUSI LEÓN NORTE: lote 1.A. Jardín Ángel Barja y Plaza Balanzátegui, ... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el proyecto denominado "Proyecto de Ejecución de obras de intervención sobre tejido verde en ámbito EDUSI LEÓN NORTE: lote 1.A. Jardín de Ángel Barja y Plaza Balanzátegui", redactado por Da Susana Valbuena Rodríguez y D. Andrés Rodríguez Sabadell, arquitectos de la entidad RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P., cuyo objeto consiste en incrementar la infraestructura verde del barrio, generando espacios libres públicos de calidad, aumentando la biodiversidad en el entorno urbano y mejorando la calidad de vida de las personas favoreciendo hábitos saludables. Para ello se lleva a cabo un tratamiento de la plaza Balanzátegui y la calle Peñalba, incluyendo medianeras y demás elementos urbanos que configuran la imagen del área de intervención. El proyecto ha sido supervisado favorablemente por la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Gonzalo Orden, por reunir su contenido cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público. El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos (345.884,33 €) incluido el IVA. El presupuesto de ejecución material es de doscientos cuarenta mil doscientos catorce euros con trece céntimos (240.214,13 €)."

19.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN SOBRE TEJIDO VERDE EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE: LOTE 2.C.CORREDOR VERDE URBANO NOCEDO-JOVELLANOS. Se dio cuenta del expediente nº 10836/2022 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por este Ayuntamiento, referente al Proyecto de ejecución de las obras de intervención sobre tejido verde en ámbito de la EDUSI LEÓN NORTE: lote 2.c. Corredor verde urbano Nocedo - Jovellanos, ... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el proyecto denominado "Proyecto de Ejecución de obras de intervención sobre tejido verde en ámbito EDUSI LEÓN NORTE: lote 2.c. corredor verde urbano Nocedo - Jovellanos", redactado por Dª Susana Valbuena Rodríguez y D. Andrés Rodríguez Sabadell, arquitectos de la entidad RODRÍGUEZ VALBUENA ARQUITECTOS, S.L.P., cuyo objeto consiste en crear un corredor verde urbano como un eje longitudinal de comunicación entre la zona norte del barrio de San Mamés, con la zona sur del mismo y el centro de León, impulsando una movilidad no contaminante e incrementando la infraestructura verde del barrio, proyecto que ha sido supervisado favorablemente por la Arquitecta Municipal Dª. Begoña Gonzalo Orden, por reunir su contenido cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público. El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de seiscientos veintiocho mil novecientos cincuenta y cinco euros con treinta céntimos, (628.955,30 €) incluido el IVA. El presupuesto de ejecución

material es de cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (436.804,85 €)."

20.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICO DE EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLÓGICO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE (FEDER). Se dio cuenta del expediente nº 11692/2022 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por este Ayuntamiento, referente al Proyecto de ejecución de edificio para empresas del sector tecnológico del ecosistema de emprendimiento innovador, en la parcela de propiedad municipal situada en la calle Padre Isla, 135, proyecto cofinanciado por el fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), programa operativo de Crecimiento Sostenible 2014 – 2020, en el ámbito de la EDUSI LEÓN NORTE (FEDER), ... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el proyecto denominado "Proyecto de ejecución de edificio para empresas del sector tecnológico del ecosistema de emprendimiento innovador", en la parcela municipal situada en la calle Padre Isla, 135, confluencia con la calle Santos Ovejero, redactado por los Arquitectos Dª Virginia González Rebollo y D. Raúl Villafáñez Marcos cuyo objeto consiste en la construcción de un edificio de tipología aislada, unido en planta baja al edificio ya existente del Centro de Empresas de Base Tecnológica, CEBT, mediante una pasarela de conexión y que ha sido supervisado favorablemente por la Arquitecta Municipal Dª. Begoña Gonzalo Orden, por reunir su contenido cuantos requisitos son exigidos por la vigente normativa de contratación del Sector Público. El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cantidad de dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y setenta y dos céntimos (2.399.999,72 €) incluido el IVA. El presupuesto de ejecución material es de un millón seiscientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y dos euros y veintidós céntimos (1.666.782,22 €)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.